

## **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA FUNCIONES ADICIONALES DE TUTORÍA**

La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 77 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, 80 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora y en el *Marco General para la Organización y el Funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclo escolar 2019-2020.*

### **CONVOCA**

**A los Docentes y Técnicos Docentes en servicio a participar en el proceso de selección de Tutores que acompañarán, apoyarán y darán seguimiento al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en Educación Básica, durante el ciclo escolar 2019-2020.**

La selección de Tutores demanda un proceso cuidadoso para hacer posible que Docentes y Técnicos Docentes compartan su experiencia profesional realizando funciones de tutoría.

La tutoría es una estrategia de profesionalización docente orientada a fortalecer las competencias del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en el servicio público educativo. Con la tutoría se pretende asegurar que este personal cuente con el apoyo de profesionales experimentados que lo acompañen académicamente a partir de su inserción en la docencia.

En este sentido, la tutoría contribuye a fortalecer las competencias para desarrollar la función del Docente o Técnico Docente de nuevo ingreso al tiempo que se ponen en práctica distintas estrategias para facilitar su incorporación al trabajo escolar.

Las funciones de tutoría son actividades adicionales a las que desempeña el personal docente y técnico docente de manera cotidiana en la escuela.

La tutoría se proporcionará en la modalidad en línea, es decir, aquella que se desarrolla a través de una plataforma virtual, en donde se utilizan diversos recursos y medios de comunicación a distancia. Requiere formas de trabajo individual y colectivo, síncrono y asíncrono, según la disponibilidad de acceso que se tenga a las tecnologías de la información y la comunicación, y a la organización de las acciones propuestas por Tutores y Tutorados.

**Los interesados en participar en este proceso de selección deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

### **I. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Los Docentes y Técnicos Docentes que deseen participar en el proceso de selección, tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar, como mínimo, estudios de nivel superior concluidos.
- b) Tener nombramiento definitivo como personal Docente o Técnico Docente y haber desempeñado sus tareas durante al menos tres años en el nivel educativo, tipo de servicio,

organización o modalidad educativa en la que busque desarrollar las funciones adicionales de tutoría.

- c) Al momento de su registro y hasta la conclusión de su función, abstenerse de desempeñar cargo de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
- d) Presentar evidencia de los elementos contemplados en la Ficha Técnica (Anexo 3).
- e) Tener habilidades básicas en el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, especialmente cuando se trate de programas en línea o a distancia.
- f) No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el Servicio.
- g) Las demás que no contravengan las disposiciones de la normativa vigente.
- h) Pre-registro en línea, del Del 16 de diciembre de 2019 al 17 de enero de 2020, en la siguiente liga: [http://sistemas.sec.gob.mx/spd\\_tutores/registro.aspx](http://sistemas.sec.gob.mx/spd_tutores/registro.aspx)

## II. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes en servicio que cubren los requisitos señalados, deben presentar al Director del plantel de su adscripción o al Supervisor de la zona escolar (solo para escuelas multigrado), los siguientes documentos en original y copia:

- a) Título de licenciatura o cédula profesional.
- b) Formato de solicitud para desempeñar la función de tutoría requisitado en su totalidad que incluya la documentación probatoria correspondiente (Anexo 1).
- c) Carta compromiso (Anexo 2).
- d) Documentos que acrediten los elementos de ponderación contenidos en la Ficha Técnica (Anexo 3).

## III. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes interesados en participar en este proceso de selección para desempeñar la función de tutoría, deberán entregar la documentación requerida en el Numeral II de esta Convocatoria al Director de la escuela a la que están adscritos o al Supervisor de zona escolar en el caso de las escuelas multigrado, **del 8 al 17 de enero de 2020.**

El Supervisor de zona escolar recibirá y validará los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de tutoría, este a su vez los entregará a la Autoridad Educativa de la Entidad Federativa encargada de organizar los Comités Estatales Colegiados de Revisión.

#### IV. PERIODO DE SELECCIÓN DE TUTORES

Las fases y fechas establecidas para realizar el proceso de selección de Tutores son las siguientes:

Fases	Fecha de realización
Publicación y difusión de la Convocatoria estatal	<b>16 de diciembre de 2019</b>
Pre-registro	<b>Del 16 de diciembre de 2019 al 17 de enero de 2020</b>
Entrega y recepción de documentos e integración de expedientes	<b>Del 8 al 17 de enero de 2020</b>
Valoración de expedientes y selección de Tutores	<b>Del 20 al 24 de enero de 2020</b>
Publicación de resultados	<b>A partir del 28 de enero de 2020</b>
Asignación de los Tutores	<b>A partir del 29 de enero de 2020</b>

#### V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se constituirá el Comité para la selección de los Docentes y Técnicos Docentes que tendrán funciones de tutoría.

Para la modalidad de tutoría en línea, el Comité será el encargado del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores para el ciclo escolar 2019-2020. Así mismo, deberá registrar en la Ficha Técnica la información y los elementos de ponderación de cada uno de los Docentes y Técnicos Docentes que participan en este proceso de selección. El Comité podrá convocar, de considerarse necesario, a los aspirantes para sostener una entrevista personal o virtual con el propósito de ampliar la información del expediente.

#### I. FORMULACIÓN DE LA LISTA DE PRELACIÓN

- A partir de la revisión y valoración de los expedientes presentados por los aspirantes, el Comité entregará a la Autoridad Educativa los expedientes del personal docente seleccionado, a más tardar el **17 de enero de 2020**.
- Los expedientes de los participantes que no fueron seleccionados con base en la ponderación del Comité les serán devueltos a los interesados y, si así lo deciden, podrán participar en la siguiente Convocatoria.
- Los resultados serán organizados en una relación de mayor a menor puntuación, y se considerará a los Docentes y Técnicos Docentes con puntuaciones más altas para desempeñar las funciones de tutoría para el Ciclo Escolar 2019-2020.

- La Autoridad Educativa de la Entidad Federativa informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de tutoría.

## VII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES

- Con base en las listas de prelación derivadas del proceso de selección, la Autoridad Educativa de la Entidad Federativa asignará a cada Tutor los Tutorados que atenderá.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor se le asignará un grupo de 10 Tutorados.
- La tutoría se considera una función adicional y su cumplimiento se desarrolla en jornada alterna, por lo que en ningún caso los Docentes y Técnicos Docentes seleccionados suspenderán su labor frente a grupo.
- La tutoría deberá realizarse en horarios que no alteren el desempeño de la función como docente y el funcionamiento escolar.
- Si fuera necesario reemplazar o sustituir a un Tutor por causas justificadas o de fuerza mayor, la Autoridad Educativa de la Entidad Federativa designará a un nuevo Tutor a partir de las listas de prelación.

## VIII. OBLIGACIONES Y RECONOCIMIENTO DE LOS TUTORES

**Se considerarán como obligaciones de los Tutores las siguientes:**

- Apoyar, acompañar y dar seguimiento al trabajo de los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo para la mejora de su práctica profesional, las cuales se describen en el *Marco General para la Organización y el Funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclo escolar 2019-2020*, el cual se podrá consultar en la página electrónica <http://uscmm.gob.mx>
- Participar en los procesos de formación que ofrezca la Autoridad Educativa de la Entidad Federativa, vinculadas con el mejoramiento del desempeño de la función de tutoría.
- Recibir la notificación de su incorporación a la función como Tutor y de las asignaciones realizadas por parte de la Autoridad Educativa de la Entidad Federativa.
- Brindar atención al menos por nueve horas a la semana a cada grupo de Tutorados.
- Incorporar las evidencias del desempeño de la función de tutoría en el Sistema de Registro y Seguimiento para la Tutoría en Educación Básica, atendiendo los plazos establecidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

**A los Docentes y Técnicos Docentes que desempeñen la función de tutoría al personal de nuevo ingreso se les otorgarán reconocimientos del siguiente tipo:**

**a) De distinción por parte de las Autoridades Educativas.**

- Nombramiento que faculta al Docente o Técnico Docente para ejercer la función de tutoría.
- Carta de reconocimiento signada por el Secretario de Educación Pública Estatal o equivalente, al finalizar el ciclo escolar.

**b) De desarrollo profesional y difusión de la experiencia de la tutoría**

- Invitación a participar en entrevistas, programas de radio o televisión educativa sobre su experiencia como Tutor.
- Oportunidad de participar en actividades de desarrollo profesional: conferencias, foros y encuentros nacionales o estatales, cursos, talleres e intercambio de experiencias, entre otros.
- Invitación a escribir su experiencia como Tutor y, de ser aceptada, la Secretaría de Educación Pública hará las gestiones correspondientes para su publicación.
- Participar como facilitador en los procesos de formación y capacitación de nuevos Tutores de la entidad, a partir de su experiencia.

**a) De apoyo económico**

- Los incentivos económicos se otorgarán de conformidad con los criterios que emita la SEP, con base en la normativa vigente. Los incentivos serán otorgados preferentemente de manera mensual.
- Los incentivos económicos para los Docentes y Técnicos Docentes que realicen la función de tutoría se fijarán con base en la disponibilidad presupuestal.
- El pago de incentivos se otorgará a Docentes y Técnicos Docentes con nombramiento definitivo y, que hayan cumplido con los requisitos y actividades de la tutoría. El personal de sostenimiento federal o estatal deberá estar registrado en la nómina que corresponda.
- El Tutor recibirá un incentivo equivalente a nueve horas/semana/mes, por atender a un grupo de 10 Tutorados.

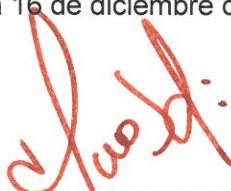
**IX. FECHAS Y MEDIOS POR LOS QUE SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS**

- La Autoridad Educativa de la Entidad Federativa informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de tutoría.

## X. CONSIDERACIONES GENERALES

- Los Docentes o Técnicos Docentes que realicen funciones adicionales de tutoría contarán con el nombramiento de Tutor expedido por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora para el Ciclo Escolar 2019-2020.
- Las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los Tutores de los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo, se realizarán conforme al *Marco General para la Organización y Funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclo Escolar 2019-2020*, emitido por la Secretaría de Educación Pública.
- Conforme las disposiciones de carácter administrativo no podrán participar en el proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes interesados en realizar funciones de tutoría en Educación Básica, aquellos que:
  - No cumplan con los requisitos previstos.
  - Desempeñen cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
  - Desempeñen funciones de asesoría técnica pedagógica temporal por Reconocimiento y sea beneficiario del incentivo KW.
  - Proporcionen información falsa o documentación apócrifa.
  - Presenten la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en esta Convocatoria.
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.
- Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno de Sonora, y por la Secretaría de Educación Pública, en el marco de las disposiciones aplicables, de conformidad con sus respectivas competencias.

Hermosillo, Sonora, a 16 de diciembre de 2019



---

**PROF. JOSÉ VÍCTOR GUERRERO GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**EN EL ESTADO DE SONORA**

**ANEXO 1**

**FORMATO DE SOLICITUD PARA DESEMPEÑAR  
LA FUNCIÓN DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA.**

**CICLO ESCOLAR 2019-2020**

Este formato tiene el propósito de contar con los datos generales del aspirante e identificar si cumple con los requisitos correspondientes a la función de tutoría.

**A. DATOS PERSONALES**

NOMBRE COMPLETO

Nombre(s) \_\_\_\_\_ Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_

RFC | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

CURP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Edad \_\_\_\_\_

DOMICILIO PARTICULAR

Calle \_\_\_\_\_ No. Exterior \_\_\_\_\_ No. Interior \_\_\_\_\_

Colonia \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Entidad Federativa \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Tel. fijo \_\_\_\_\_

Teléfono celular \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Confirme correo electrónico \_\_\_\_\_

**B. DATOS LABORALES**

**Nombre del solicitante**

---

Cuanto tiempo ha participado en la función de Tutor (especificar meses por cada Ciclo E.).

---

---

Cuanto incentivo ha recibido (especificar cantidad por cada Ciclo Escolar).

---

---

**Clave del Centro de Trabajo**

---

Clave presupuestal

---

Antigüedad en la función docente

---

Nombre de la escuela donde labora

---

Teléfono de la escuela

---

Dirección de centro de trabajo

---

Zona escolar a la cual pertenece

---

Nivel educativo al que pertenece

---

Tipo de organización escolar

---

Asignatura o Taller que imparte (especificar en el caso de Técnicos Docentes).

---

Municipio donde labora

---

**Nombre del Director de la escuela**

---

Teléfono y/o Celular del Director de la escuela

---

**Nombre del Supervisor de la Zona o equivalente**

---

Teléfono y/o Celular del Supervisor o equivalente

---



**ANEXO 2  
CARTA COMPROMISO**

Por medio de la presente, manifiesto que acepto realizar las actividades propias de la función de tutoría en la modalidad (presencial, en línea o de atención en zonas rurales), establecidas en el *Marco general para la Organización y el Funcionamiento de la tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclo escolar 2019-2020*. De manera puntual, me comprometo a lo siguiente:

- a) Cumplir con la función de tutoría durante el periodo señalado y desarrollar las actividades propias de la modalidad en tiempo y forma.
- b) Llevar a cabo las actividades de tutoría en la modalidad asignada de conformidad con los calendarios establecidos. Atender las solicitudes de registro de evidencias del trabajo realizado con mis Tutorados en la plataforma correspondiente.
- c) Participar en los procesos de formación de Tutores a los que convoquen las Autoridades Educativas de mi entidad, para desarrollar de manera adecuada las actividades de apoyo, acompañamiento y seguimiento que requieran mis Tutorados.
- d) Responder a los instrumentos de consulta o evaluación que aplique la Autoridad Educativa.
- e) Informar en tiempo y forma a la autoridad educativa de algún cambio o movimiento vertical en su función docente o técnico docente.

Nombre del Tutor

---

CURP

---

Clave presupuestal

---

Tipo de sostenimiento (federal/estatal)

---

CCT

---

Función

---

---

Firma del Tutor

---

Lugar y fecha donde se firma

**ANEXO 3  
FICHA TÉCNICA ELEMENTOS DE PONDERACIÓN**

**A. REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN**

Al revisar el expediente del candidato a la función de tutoría marque con una **X** el resultado que corresponda o complemente la información que se solicita. El candidato debe cumplir con todos los requisitos para ser seleccionado como Tutor que se señalen en los Lineamientos y normas vigentes.

En caso de no cumplir con alguno de ellos se le deberá notificar al candidato que no es elegible en el proceso de selección.

Acreditación de estudios	Anotar el dato que se solicita
Número de cédula profesional que acredite estudios de nivel superior. *	
Título profesional (especificar área o campo de estudio obtenido) *	

\* Requiere del documento probatorio correspondiente en original y copia.

Nombramiento y funciones	SÍ	NO
Tiene nombramiento definitivo como Docente o Técnico Docente por parte de la Autoridad Educativa Local. *		
Ha desempeñado la función docente o técnico docente durante al menos tres años en el nivel educativo, tipo de servicio, organización o modalidad en la que busque desarrollar las funciones adicionales de tutoría.		

\* Requiere del documento probatorio correspondiente en original y copia.

El aspirante:	SÍ	NO
Posee habilidades básicas en el manejo de tecnologías de información (manejo de un procesador de textos, correo electrónico, video llamadas, redes sociales, plataformas, entre otras).		
Se compromete, desde el momento de su registro y hasta el término de la función, a abstenerse de desempeñar cargo de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical, de ser seleccionado como Tutor.		
Cumple el requisito de no haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el Servicio.		
Resultado	SÍ	NO
El aspirante cumple con TODOS los requisitos para desempeñar la función de tutoría		

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Supervisor

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Docente

## B. ASPECTOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO PROFESIONAL

Marque con una **X** la opción que corresponda en cada aspecto señalado de la lista. El puntaje máximo es **8**. Para obtener la calificación final, deberá sumar los puntos obtenidos en la tabla B y C.

Aspectos	Elementos de calificación	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2
Formación académica	Grado máximo de estudios	No cuenta con estudios adicionales a la licenciatura  (0 puntos)	Cuenta con Especialización o Maestría (Completa o incompleta o en curso)  (1 punto)	Cuenta con Doctorado (Completo, incompleto o en curso)  (2 puntos)
	Número de horas de capacitación en los últimos cinco años, relacionados con su función docente	No cuenta con capacitación, o tiene menos de 40 horas  (0 puntos)	40 a 90 horas  (1 punto)	91 o más horas  (2 puntos)
Trayectoria profesional	Premios o reconocimientos obtenidos en su trayectoria profesional en los últimos diez años	No cuenta con premios o reconocimientos  (0 puntos)	Uno  (1 punto)	Dos o más  (2 puntos)
	Publicaciones durante los últimos diez años en materia educativa	No cuenta con publicaciones  (0 puntos)	Una  (1 punto)	Dos o más  (2 puntos)
Subtotal	Resultado de la suma del puntaje por columna			
Total (Resultado de la suma de los puntos obtenidos en las tres columnas. La calificación máxima es de 8 puntos)				

---

Nombre y Firma del Supervisor

---

Nombre y Firma del Docente

### C. ASPECTOS VINCULADOS CON LA MEJORA DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Para completar los siguientes rubros se requiere que el personal docente y técnico docente presente evidencias sobre los puntos señalados, en original y copia, en caso de que no muestre el original por algún motivo, se recibirá copia con la firma de la Autoridad Educativa correspondiente.

Asigne el valor **1** en la columna que corresponde cuando el personal docente o técnico docente presente la evidencia del aspecto señalado, asigne el valor **0** cuando no se presente

Aspectos a valorar en los últimos cinco años (2014-2019). El docente o Técnico Docente aspirante:	¿Presenta evidencia? (No=0/Sí=1)
<p>1. ¿Ha participado o participa en redes o comunidades de aprendizaje para favorecer la mejora de su práctica educativa?</p> <p><i>Ejemplos de evidencia: Registro a participación en redes o comunidades en los que figure su nombre (inscripción, registro, participación, minutas, actas, listas de asistencia, gestión de blogs, redes sociales).</i></p>	
<p>2. ¿Participa o ha participado en proyectos de innovación en la escuela a la que pertenece o en otras instancias educativas?</p> <p><i>Ejemplos de evidencia: Registros, publicaciones, proyectos o informes de los proyectos de innovación en los que ha participado en los que figure su nombre; carta o constancia que acredite su participación.</i></p>	
<p>3. ¿Ha proporcionado o proporciona asesoría, acompañamiento o capacitación a sus pares?</p> <p><i>Ejemplos de evidencia: Nombramientos, oficios, reportes o actas en las que figure la responsabilidad; carta, constancia o reconocimiento que acredite su participación.</i></p>	
<p>Total (Sume todas las filas) La calificación máxima es de tres puntos).</p>	
<p>Total, general (Sume los puntos obtenidos en la tabla B y C. La calificación máxima es de 11 puntos).</p>	

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Supervisor

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Docente